



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RR N°61/2017; Informe de Auditoría N°12/2021; RR-2022-11-E-UNC-REC;
RESGUARDO SISTEMAS INFORMATICOS

VISTO:

Lo dispuesto por la RR N°61/2017 y el Informe de Auditoría N°12/2021, aprobado por RR-2022-11-E-UNC-REC;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Equipamiento, Redes y Seguridad Informática es la encargada del respaldo de los sistemas de esta Secretaría;

Que la misma eleva la presente propuesta de Resolución, teniendo en cuenta que los sistemas de producción de ésta Secretaría están alojados en el Datacenter de la UNC y que la PSI tiene aprobada una política de respaldos y procedimientos de resguardos para sistemas alojados en los Datacenter de la Universidad (RPSI N°41/2021); Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que los sistemas en producción de esta Secretaría alojados en el Datacenter de la UNC, están incluidos entre los sistemas que se respaldan en la Prosecretaría de Informática por la RPSI N°4/21.

ARTÍCULO 2°: ASIGNAR a la Dirección de Equipamientos, Redes y Seguridad Informática, en conjunto con los referentes de dichos sistemas, la responsabilidad de coordinar los respaldos de todos los sistemas con el equipo de la PSI, encargado del proceso de respaldos.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR a la Unidad de Auditoría Interna un informe referente al trabajo que se lleva adelante en conjunto entre Prosecretaría de Informática y Dirección de Equipamientos, Redes y Seguridad Informática de la Secretaría de Gestión Institucional, en cuanto al procedimiento de recuperación y pruebas de backups.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y archívese.

